



PERÚ

Ministerio
de Salud

Despacho Ministerial

Instituto Nacional
de Enfermedades
Neoplásicas



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ESPECÍFICO DE APOYO NUTRICIONAL 2026

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD FUNCIONAL DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

Lima – Perú
2026



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Angamos Este N° 2520. Lima 34. Teléfono: 201-6500. Fax: 620-4991. Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	FINALIDAD	3
III.	OBJETIVOS	3
	3.1. OBJETIVO GENERAL	3
	3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
V.	BASE LEGAL	4
VI.	CONTENIDO	5
	6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES	5
	6.2. ANÁLISIS SITUACIONAL ACTUAL	5
	6.3. POBLACIÓN O ENTIDADES OBJETIVO	8
	6.4. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI	8
	6.5. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS	9
	6.6. PRESUPUESTO	9
	6.7. FINANCIAMIENTO	10
	6.8. SEGUIMIENTO	10
	6.9. EVALUACION	11
	6.10. INDICADORES POR OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	11
	6.11. RESPONSABLES	12
VII.	ANEXOS	13





PERÚ

Ministerio
de Salud

Despacho Ministerial

Instituto Nacional
de Enfermedades
Neoplásicas



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ESPECÍFICO DE APOYO NUTRICIONAL 2026

I. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Apoyo Nutricional 2026 ha sido elaborado con el propósito de fortalecer las acciones de prevención frente a enfermedades ocupacionales y no transmisibles, tales como la tuberculosis (TBC), diabetes, obesidad, hipertensión arterial, entre otras patologías asociadas a una inadecuada alimentación.

De acuerdo con el documento técnico "Modelo de abordaje de promoción de la salud en el Perú", elaborado por el Ministerio de Salud (MINSA), el centro de trabajo constituye un espacio clave para la promoción de la salud, dado que en los trabajadores permanecen más de ocho horas diarias, desarrollan procesos de socialización y adquieren hábitos y estilos de vida, incluyendo los alimentarios. Por ello, la implementación de acciones orientadas a fomentar una alimentación saludable en el entorno laboral genera múltiples beneficios, tanto en la salud y bienestar del trabajador como en su entorno familiar, al promover cambios en sus estilos de vida.

Asimismo, conforme lo descrito en la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH "Norma para la Gestión del Sistema Administrativo de Recursos Humanos", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida del personal, el cual incluye la identificación y atención de sus necesidades, y el desarrollo de programas de bienestar social.

En su último plan específico, durante el año 2025 mostró que en la ejecución del Plan de Apoyo Nutricional 2025 logró un cumplimiento del 100 % de las metas programadas. Entre los principales logros se destaca una participación de 315 servidores en las actividades Campaña de control de IMC, y 459 servidor en las actividades de capacitación orientadas a la promoción de hábitos saludables, lo que refleja el interés y compromiso del personal con las acciones institucionales de bienestar.

Por tal motivo, la Oficina de Recursos Humanos presenta el Plan de Apoyo Nutricional 2026, documento que comprende un diagnóstico situacional, los objetivos generales y específicos, así como las estrategias y actividades programadas para el cumplimiento de des metas institucionales.

II. FINALIDAD

El Plan Específico de Apoyo Nutricional 2026 tiene por finalidad promover hábitos saludables en los servidores del INEN, contribuyendo a la prevención de enfermedades y al mejoramiento de su calidad de vida, lo que se reflejará en un desempeño laboral eficiente y la prestación de un servicio óptimo a los usuarios.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

1. Promover la salud y el bienestar integral de los servidores civiles del INEN mediante la implementación de estrategias de soporte nutricional y la promoción de hábitos alimentarios saludables, contribuyendo al fortalecimiento de su desempeño laboral y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Angamos Este N° 2520. Lima 34. Teléfono: 201-6500. Fax: 620-4991. Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe



PERÚ

Ministerio
de Salud

Despacho Ministerial

Instituto Nacional
de Enfermedades
Neoplásicas



3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.2.1. Desarrollar actividades de promoción y prevención en salud nutricional, orientadas a fomentar hábitos alimentarios saludables en los servidores civiles del INEN.
- 3.2.2. Implementar acciones de soporte nutricional destinadas a la reducción del sobrepeso y la obesidad, promoviendo una mejora en la calidad de vida y bienestar del personal del INEN.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Plan Específico de Apoyo Nutricional 2026 es de aplicación y cumplimiento para los servidores civiles del INEN, comprendidos en los regímenes laborales establecidos por los Decretos Legislativos N° 276 y el Decretos Legislativos N° 1057.

V. BASE LEGAL

- 5.1. Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- 5.2. Ley N° 26790 – Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud
- 5.3. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 5.4. Ley N° 28748 – Ley que crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- 5.5. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, sus modificatorias y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR
- 5.6. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM.
- 5.7. Ley N° 32513, Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2026.
- 5.8. Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- 5.9. Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM.
- 5.10. Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM.
- 5.11. Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.
- 5.12. Resolución N° 238-2014- SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014- SERVIR/GDSRH, denominada "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas".
- 5.13. Resolución Ministerial N.° 215-2025-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 375-MINSA/OGPPM-2025: "Directiva Administrativa para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud".
- 5.14. Resolución Jefatural N° 255-2025- J/INEN, que aprueba la Directiva Administrativa N°001-2025-INEN/OGPP-OP, "Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación de planes específicos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas".
- 5.15. Resolución Jefatural N° 122-2023-J/INEN, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 Ampliado del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN.



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Angamos Este N° 2520. Lima 34. Teléfono: 201-6500. Fax: 620-4991. Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe



PERÚ

Ministerio
de Salud

Despacho Ministerial

Instituto Nacional
de Enfermedades
Neoplásicas



- 5.16. Resolución Jefatural N° 623-2014-J/INEN que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-INEN/DISAD-V.01, denominada "Directiva Administrativa para la categorización y exoneración económica en el INEN".

VI. CONTENIDO

6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

Las definiciones de los términos especializados que son mencionados en el documento, de detallan en el ANEXO N° 01 – ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES, del presente documento.

6.2. ANÁLISIS SITUACIONAL ACTUAL

6.2.1. ANTECEDENTES

Las consecuencias derivadas de la pandemia han tenido un impacto significativo en la salud pública a nivel nacional, evidenciándose un incremento de problemas asociados al sobrepeso, la obesidad y diversas enfermedades crónicas no transmisibles. Estas condiciones afectan de manera directa a la salud pública y reducen la productividad laboral. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), una adecuada nutrición en el entorno laboral contribuye de manera directa a mejorar el rendimiento y la motivación del personal, reducir el ausentismo, prevenir accidentes y enfermedades, así como disminuir los costos asociados a la atención en salud.

En el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, se ha identificado un incremento en los descansos médicos otorgados al personal, asociado a inadecuados hábitos alimentación. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer las acciones preventivas y de promoción de la salud, mediante la implementación de estrategias que fomenten una alimentación balanceada y la dotación de soporte nutricional, con el fin de contribuir al bienestar integral de los servidores y a la mejora del desempeño institucional.

6.2.2. PROBLEMA

El personal que labora en los establecimientos de salud, por la naturaleza de sus funciones, se encuentra expuesto de manera constante a diversos agentes biológicos y patógenos, lo que incrementa su riesgo de contraer enfermedades infecciosas y otros problemas de salud. En este contexto, la alimentación saludable cumple un rol fundamental en la prevención y control de dichas enfermedades, al contribuir al fortalecimiento del sistema inmunológico y al mantenimiento del bienestar integral del trabajador.

Una nutrición inadecuada, en cambio, puede generar deficiencias en el sistema inmunológico, reducir la capacidad de respuesta ante infecciones, favorecer el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles y afectar negativamente el desempeño laboral. Por ello, resulta esencial que las instituciones promuevan políticas y programas que incentiven hábitos alimentarios saludables y brinden soporte nutricional a su personal.

En el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2025, se registraron 4,117.00 servidores con descansos médicos (descanso médico particular y CITT), estos descansos médicos acumularon un total de 19,612 días no laborados, evidenciando un impacto significativo en la continuidad de los servicios y en la eficiencia operativa de la institución.



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Angamos Este N° 2520. Lima 34. Teléfono: 201-6500. Fax: 620-4991. Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe



PERÚ

Ministerio
de Salud

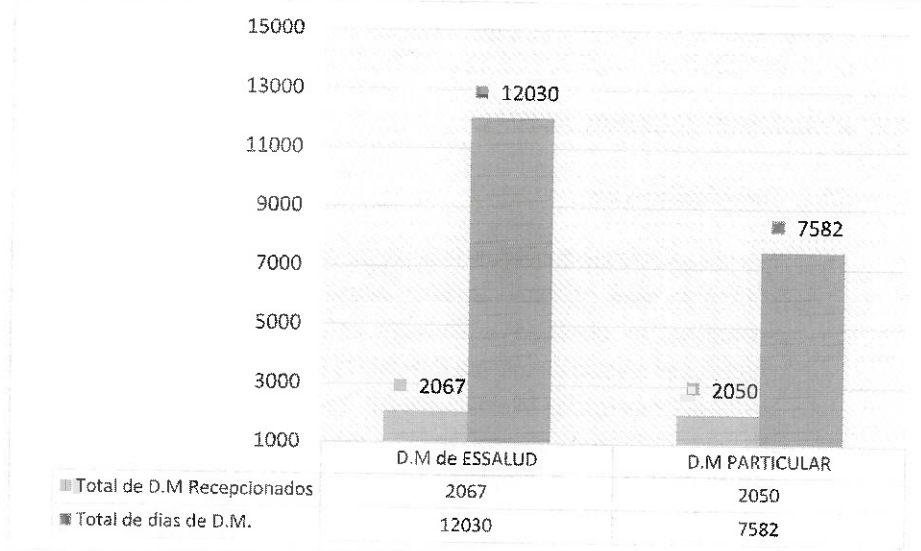
Despacho Ministerial

Instituto Nacional
de Enfermedades
Neoplásicas



Estos indicadores ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer las estrategias institucionales de promoción de la salud y prevención de enfermedades, a través de la implementación del Plan de Apoyo Nutricional 2026, que contribuya a mejorar la calidad de vida del personal y optimizar los resultados institucionales.

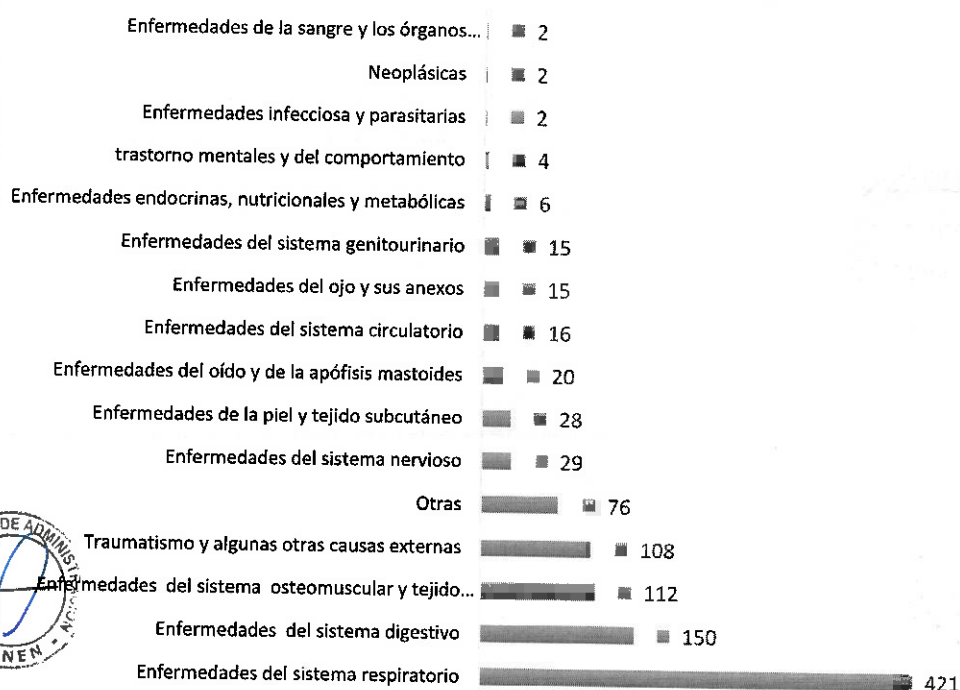
Reporte de descansos médicos recepcionados del 01 de enero al 31 de octubre 2025



Fuente: SISINEN WEB

En cuanto a la atención médica por el área de salud ocupacional registró 1,006 atenciones entre enero y junio del año 2025, con una mayor incidencia de enfermedades del sistema respiratorio (421 casos) y enfermedades del sistema digestivo (150 casos), según detalle:

Atenciones Médicas por el Área de Salud Ocupacional – de Enero a junio 2025



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Angamos Este N° 2520. Lima 34. Teléfono: 201-6500. Fax: 620-4991. Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe



PERÚ

Ministerio
de Salud

Despacho Ministerial

Instituto Nacional
de Enfermedades
Neoplásicas



del INEN, la atención a pacientes en estado crítico requiere un esfuerzo constante, lo que dificulta la recuperación del personal y afecta su desempeño a largo plazo.

- b) Alta incidencia de enfermedades respiratorias y digestivas: Durante el primer semestre de 2025, el área de Salud Ocupacional registró un total de 1,006 atenciones médicas, de las cuales la mayoría correspondió a enfermedades del sistema respiratorio (421 casos) y digestivo (150 casos). Estas patologías se encuentran estrechamente relacionadas con niveles reducidos de inmunidad, exposición a factores de estrés y hábitos alimentarios deficientes, los cuales afectan el correcto funcionamiento del organismo.
- c) Insuficiente acceso a opciones saludables dentro del centro laboral: El entorno laboral no siempre ofrece alternativas alimentarias saludables ni de fácil acceso, lo que limita la posibilidad del personal de elegir opciones nutritivas durante su jornada. En varios espacios institucionales, los alimentos disponibles de forma inmediata suelen ser de bajo valor nutricional, altos en calorías o procesados, situación que contribuye a la adopción de prácticas alimentarias poco beneficiosas. Esta carencia de un entorno alimentario adecuado influye negativamente en la salud del trabajador y en la construcción de hábitos sostenibles de nutrición.

6.3. POBLACIÓN O ENTIDADES OBJETIVO

En el 2025, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, cuenta con una población activa de 3,651 trabajadores, distribuidos entre personal asistencia y administrativo. A continuación, se presenta el gráfico correspondiente con la distribución de la población objetivo según su régimen laboral:

Cuadro N° 01

Población del INEN - 2025	
Personal Nombrado D.L. 276	1 828
Personal D.L 1057 (CAS)	1 823
Total	3 651

Fuente: Elaboración con base de datos de SISINEN - Legajos (setiembre 2025)

6.4. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI

En ese sentido, la articulación estratégica con el Plan Estratégico Institucional 2024-2030 y el Plan Operativo Institucional 2026 se presenta a continuación:

6.4.1 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

El presente plan se encuentra articulado con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN aprobado mediante Resolución Jefatural N°055-2024-J-INEN, contribuyendo al logro del Objetivo Estratégico Institucional "OEI 04 "Fortalecer la gestión institucional con enfoque de transformación digital" mediante la Acción Estratégica Institucional (AEI 04.01): Servicios administrativos y asistenciales oportunos mediante la transformación digital en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Despacho Ministerial

Instituto Nacional
de Enfermedades
Neoplásicas



En el marco del Programa de Prevención de la Salud implementado por ESSALUD, durante el año 2025, un total de 521 servidores civiles del INEN participaron en su chequeo médico preventivo anual en la Clínica Central de Prevención Larco de la Red Asistencial Rebagliati, alcanzando una asistencia del 100 % de los trabajadores programados. De este grupo, 188 servidores entregaron sus resultados de análisis clínicos de sangre, de los cuales 101 presentaron valores patológicos según rangos de referencia (ver Anexo N° 04) en parámetros como colesterol, glucosa, triglicéridos y hemoglobina, lo que representa el 54 %. Estos resultados evidencian la necesidad de fortalecer la promoción de hábitos alimentarios saludables y el control nutricional en el personal.

En este contexto, se ha identificado el ausentismo laboral como un problema asociado a las condiciones de salud física y mental de los servidores, afectando de manera transversal a todos los grupos etarios. Esta situación repercute negativamente en el clima organizacional, la productividad institucional y, en consecuencia, en la calidad del servicio oncológico que el INEN brinda a los pacientes.

Como parte de las acciones de promoción de la salud desarrolladas por la Oficina de Recursos Humanos, durante el mes de noviembre de 2025 se llevó a cabo la 3ra campaña de control de Índice de Masa Corporal (IMC), en la que participaron 179 servidores pertenecientes a diversas áreas y servicios del INEN. Los resultados obtenidos evidencian que el 23 % de los participantes presenta un peso normal, mientras que el 52 % se encuentra en condición de sobrepeso y el 25 % en situación de obesidad (G1 y G2). Estos hallazgos reflejan una prevalencia significativa de exceso de peso en el personal, lo que constituye un factor de riesgo para el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles como la hipertensión y diabetes, por ello la necesidad de promover una alimentación equilibrada.

En respuesta a esta problemática, y en concordancia con el compromiso institucional de proteger la salud y seguridad del personal, la Unidad Funcional de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Recursos Humanos, propone fortalecer las acciones de promoción y prevención en salud nutricional, complementadas con estrategias de soporte alimentario que contribuyan a la reducción de riesgos laborales y a la mejora del bienestar del personal.

Considerando que una alimentación saludable constituye un factor clave en la prevención y control de enfermedades crónicas como la diabetes mellitus, hipertensión arterial y síndrome metabólico, entre otras, se han programado las siguientes actividades a desarrollarse durante el año 2026, en el marco del Plan de Apoyo Nutricional 2026.

6.2.3. CAUSAS DEL PROBLEMA

A continuación se presentan las principales causas que contribuyen a esta problemática, y están sustentadas en diversos estudios ¹:

- a) Carga laboral y condiciones de trabajo demandantes: Según las actividades ejecutadas en años anteriores por el Área de Bienestar y Asistencia Social del INEN, se identificó que el personal que atiende pacientes de alta complejidad enfrenta altos niveles de estrés laboral, lo que aumenta el riesgo de agotamiento físico y emocional (burnout). En el caso

¹ Rojas Livia, S. (2019). Clima organizacional y desempeño laboral del personal de salud del Hospital Daniel Alcides Carrión, Pasco. Revista Peruana de Ciencias de la Salud, 1(4), e28.

Flores Florez, D., Gutierrez Perez, L., Díaz Fernández, J., & Fernández Parraga, J. (2024). Satisfacción laboral, estrés laboral y clima organizacional en el área de neurocirugía del Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña. Revista Científica De Ciencias De La Salud, 15-23



PERÚ

Ministerio
de Salud

Despacho Ministerial

Instituto Nacional
de Enfermedades
Neoplásicas



7.4.1 ARTICULACIÓN OPERATIVA AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)

De igual manera el presente plan se encuentra articulado con el Plan Operativo Institucional (POI) 2026 aprobado con Resolución Jefatural N°466-2025-J/INEN, lo cual se encuentra alineada con el Actividad Operativa Institucionales (AOI) 00123500036. Gestión Administrativa - Oficina de Recursos Humanos, así como con su Plan de Gestión Administrativa – PGA.

6.5. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

Se presenta a continuación las actividades y tareas en relación a cada objetivo específico, que comprende el presente Plan de Apoyo Nutricional 2026, así también se encuentran descritas en el Anexo N° 01, el Cronograma de Programación de Actividades/Tareas del Plan de trabajo de Apoyo Nutricional:

Objetivo General: Promover la salud y el bienestar integral de los servidores civiles del INEN mediante la implementación de estrategias de soporte nutricional y la promoción de hábitos alimentarios saludables, contribuyendo al fortalecimiento de su desempeño laboral y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

A. Objetivo Específico 01: Desarrollar actividades de promoción y prevención en salud nutricional, orientadas a fomentar hábitos alimentarios saludables en los servidores civiles del INEN.

Actividad:

- **A.1** Planificación y ejecución de capacitaciones sobre nutrición y alimentación saludable.
- **A.2** Organización de charlas informativas sobre enfermedades asociadas a una alimentación inadecuada.

B. Objetivo Específico 02: Implementar acciones de soporte nutricional destinadas a la reducción del sobrepeso y la obesidad, promoviendo una mejora en la calidad de vida y bienestar del personal del INEN.

Actividad:

- **B.1** Planificación y ejecución de campañas de salud para la detección y monitoreo del sobrepeso y la obesidad mediante el índice de masa corporal (IMC).
- **B.2** Monitoreo del sobrepeso y la obesidad por Salud Ocupacional para seguimiento especializado.
- **B.3** Gestión de recursos y logística, y dotación del apoyo nutricional como condición de trabajo.

6.6. PRESUPUESTO

El presupuesto requerido para el desarrollo de las actividades del "Plan Específico de Apoyo Nutricional 2026" asciende a S/. 13,195,386.77 soles para el año 2026, el cual se ejecutará con cargo al presupuesto asignado en las siguientes categorías presupuestales. A continuación, se muestra la distribución de recursos:

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Angamos Este N° 2520. Lima 34. Teléfono: 201-6500. Fax: 620-4991. Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe

**PERÚ**Ministerio
de Salud

Despacho Ministerial

Instituto Nacional
de Enfermedades
Neoplásicas**Cuadro N° 02**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	GENÉRICA DE GASTO	Presupuesto (S/)				Total
			I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
9001	5000003	2.1 Personal y obligaciones sociales	2,389.68	956.25	956.25	956.25	S/. 5,258.43
9001 9002	5000003 5001189 5001563	2.3 Bienes y Servicios	3,297,532.08	3,297,532.08	3,297,532.08	3,297,532.08	S/. 13,190,128.34
Total			S/. 3,299,921.76	S/. 3,298,488.33	S/. 3,298,488.33	S/. 3,298,488.33	S/. 13,195,386.77

Las actividades programadas en el presente plan específico, se encuentran en el Plan de Gestión Administrativa (PGA) de la Oficina de Recursos Humanos, el mismo que se encuentra articulado al Plan Operativo Institucional del INEN, por lo que, los requerimientos de bienes y servicios necesarios para llevar a cabo dichas actividades serán financiadas a cargo a los recursos de la entidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Cabe precisar que las actividades contempladas en el plan forman parte de las funciones de las unidades orgánicas involucradas, por lo que, serán ejecutadas en el marco de sus responsabilidades.

6.7. FINANCIAMIENTO

Las actividades propuestas en el plan específico, serán financiados con cargo al presupuesto asignado al Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a la categoría presupuestal correspondiente y según disponibilidad del presupuesto del presente año fiscal, considerado en la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Cuadro N° 03

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	GENÉRICA DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
9001	5000003	2.1 Personal y obligaciones sociales	Recursos Ordinarios	S/. 5,258.43
9001 9002	5000003 5001189 5001563	2.3 Bienes y Servicios	Recursos Directamente Recaudados	S/. 13,190,128.34
Total				S/. 13,195,386.77

6.8. SEGUIMIENTO

El seguimiento se efectuará de manera trimestral y estará a cargo de la Unidad Funcional de Desarrollo de Recursos Humanos, dicho seguimiento se realizará utilizando la Matriz de Seguimiento y Evaluación de Metas Físicas y Presupuestales (Anexo N.° 03).

Asimismo, al primer semestre, dicha unidad deberá informar sobre el avance de las metas físicas, metas presupuestales y sus indicadores, de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 001-2025-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para formulación, aprobación, seguimiento y evaluación de planes específicos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", para el desarrollo del



PERÚ

Ministerio
de Salud

Despacho Ministerial

Instituto Nacional
de Enfermedades
Neoplásicas



Informe de Seguimiento Semestral se aplicará la normativa vigente. Dicho informe, será remitido a la OPE dentro de los 28 días calendario posteriores a la culminación del semestre.

6.9. EVALUACION

El presente Plan será evaluado por la Unidad Funcional de Desarrollo de Recursos Humanos a través de sus respectivas unidades de organización involucradas, y de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 001-2025-INEN/OGPP-OPE, debe evaluar de manera semestral el informe de evaluación del plan de soporte nutricional, en el cual se analizarán los indicadores del objetivo general y los objetivos específicos establecidos. Este informe será elaborado por la Unidad Funcional de Desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos, y será remitido a la Oficina de Planeamiento Estratégico (OPE) por intermedio de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP).

6.10. INDICADORES POR OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Objetivo General:

Promover la salud y el bienestar integral de los servidores civiles del INEN mediante la implementación de estrategias de soporte nutricional y la promoción de hábitos alimentarios saludables, contribuyendo al fortalecimiento de su desempeño laboral y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

- **Indicador:** Porcentaje de servidores que presentan valores patológicos en parámetros bioquímicos (colesterol, glucosa, triglicéridos y hemoglobina) según valores de referencia establecidos

$$\frac{\text{Número de servidores que presentan valores patológicos en parámetros como colesterol, glucosa, triglicéridos y hemoglobina \% de participación según valor de referencia}}{\text{Número total de servidores que entregaron los resultados de análisis clínico de sangre}} \times 100$$

Meta: Ejecutar el 90% de las actividades programadas en el Plan de Apoyo Nutricional 2026.

Objetivo Específico 01: Desarrollar actividades de promoción y prevención en salud nutricional, orientadas a fomentar hábitos alimentarios saludables en los servidores civiles del INEN.

- **Indicador:** Porcentaje de servidores civiles que participan en actividades de promoción y prevención en salud nutricional.

$$\frac{\text{Número de servidores que participaron en actividades programadas \% de participación}}{\text{Número total beneficiarios del soporte nutricional en el INEN}} \times 100$$

Meta: Lograr el 80% de participación de los servidores en las actividades de promoción y prevención en salud nutricional

Objetivo Específico 02: Implementar acciones de soporte nutricional destinadas a la reducción del sobrepeso y la obesidad, promoviendo una mejora en la calidad de vida y bienestar del personal del INEN.

- **Indicador:** Reducción de porcentaje de servidores con obesidad o sobrepeso.

$$\frac{\text{Número de servidores que redujeron el IMC Reducción de Sobrepeso/obesidad}}{\text{Número total de servidores con sobrepeso y obesidad}} \times 100$$



PERÚ

Ministerio
de Salud

Despacho Ministerial

Instituto Nacional
de Enfermedades
Neoplásicas



Meta: Reducir en un 5% la prevalencia de sobrepeso y obesidad en los servidores del INEN al 2026.

6.11. RESPONSABLES

6.4.2 Jefe Institucional

Es responsable de la aprobación del plan específico, su difusión, y verificación posterior del cumplimiento

7.4.2 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) y Planeamiento Estratégico (OPE).

Asesorar en la formulación, seguimiento y evaluación del presente plan.

8.4.2 Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ)

Revisar el marco legal del plan y elaborar el informe además del proyecto de resolución para su aprobación

9.4.2 Oficina de Recursos Humanos (ORH)

Dar apoyo necesario para el cumplimiento del presente plan y la participación de los servidores civiles del INEN.

10.4.2 Unidad Funcional de Desarrollo de Recursos Humanos

Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Apoyo Nutricional, asegurando el cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas establecidos, así como apoyar en la sistematización y análisis de la información generada durante su implementación.

11.4.2 Bienestar y asistencia social de la Unidad Funcional de Desarrollo de Recursos Humanos

Ejecutar el presente plan, así como, realizar la gestión de recursos y logística para la implementación del apoyo nutricional.

12.4.2 Oficina de Recursos Humanos/ Unidad Funcional de Desarrollo de Recursos Humanos

Es responsable de coordinación, implementación, seguimiento y evaluación de las actividades programadas en el plan específico.

13.4.2 Unidades de organización

Las unidades de organización involucradas en el presente plan, son responsables de realizar las actividades y tareas, del presente plan según corresponda en el marco de sus competencias y en aplicación de los documentos técnicos y normativos vigentes.

14.4.2 Servidores:

Los servidores son responsables de asumir una participación activa y comprometida en el desarrollo de las actividades establecidas en el presente Plan.



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Angamos Este N° 2520. Lima 34. Teléfono: 201-6500. Fax: 620-4991. Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe



PERÚ

Ministerio
de Salud

Despacho Ministerial

Instituto Nacional
de Enfermedades
Neoplásicas



VII. ANEXOS

ANEXO N° 01 - Aspectos técnicos conceptuales

ANEXO N° 02 - Matriz de programación de metas físicas y presupuestales

ANEXO N° 03 - Matriz de indicadores del plan específico

ANEXO N° 04 - Valores Referenciales de Colesterol, Glucosa, Triglicéridos y Hemoglobina



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Angamos Este N° 2520. Lima 34. Teléfono: 201-6500. Fax: 620-4991. Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe



PERÚ

Ministerio
de Salud

Despacho Ministerial

Instituto Nacional
de Enfermedades
Neoplásicas



Anexo N° 01 - ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

1. **Servidor civil:** La expresión servidor civil se refiere a los servidores del régimen de la Ley organizados en los siguientes grupos: funcionario público, directivo público, servidor civil de carrera y servidor de actividades complementarias. Comprende, también, a los servidores de todas las entidades, independientemente de su nivel de gobierno, cuyos derechos se regulan por los Decretos Legislativos N° 276 (Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público), N° 728 (Ley de Productividad y Competitividad Laboral), N.º 1057 (Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS), así como por regímenes de carreras especiales o modalidades de contratación directa conforme a la normativa vigente.
2. **Condición de trabajo:** Conforme al ámbito doctrinario laboral, las condiciones de trabajo son todo aquello que el empleador otorga al trabajador para que cumpla las labores o servicios contratados, ya sea porque son indispensables y necesarios o porque facilitan el desempeño eficiente y seguro durante la jornada de trabajo.
3. **Capacitación:** La capacitación es un proceso que posibilita al capacitando la apropiación de ciertos conocimientos, capaces de modificar los comportamientos propios de las personas y de la organización a la que pertenecen. La capacitación es una herramienta que posibilita el aprendizaje y por esto contribuye a la corrección de actitudes del personal en el puesto de trabajo.
4. **Dotación de apoyo nutricional:** Conjunto de alimentos y/o productos que contribuyan con la mejora de su estado nutricional y fortalecimiento de la salud del servidor del INEN, los cuales se entregan mediante el mecanismo institucional establecido para tal fin, como parte de las acciones de bienestar social.
5. **Bienestar social:** Es el conjunto de actividades sociales orientadas al desarrollo integral, individual y familiar del servidor en el marco del desarrollo organizacional, para contribuir al logro de la misión institucional.²
6. **Calidad de vida:** La calidad de vida laboral de una institución es el entorno; el ambiente de clima laboral que se percibe y que se traduce en una mayor o menor participación e iniciativa de los trabajadores por mejorar las condiciones laborales.
7. **SISINEN:** sistema de información Hospitalaria del INEN.
8. **SOBREPESO:** Según la OMS es una afección que se caracteriza por una acumulación excesiva de grasa y se define como un Índice de Masa Corporal (IMC) igual o superior a 25 y menor a 29
9. **OBESIDAD:** La OMS menciona que esta afección que se caracteriza por una acumulación excesiva de grasa es un factor de riesgo relevante para muchas enfermedades. Se define como un Índice de Masa Corporal (IMC) superior a 30.



² Adaptada de Ministerio de Salud (MINSA), Perú. Manual de gestión del bienestar social del trabajador de salud [Internet]. Lima: MINSA; 2006 [citado 9 Julio 2025]. Disponible en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/389737/Manual_de_gestión_del_bienestar_social_del_trabajador_de_salud20191016-26158-x2orza.pdf

[illegible]

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
Teléfono: 201-6500. Fax: 620-4991. Web: www.inen.sld.pe e-mail:

e-mail: postmaster@inen.sld.se

u.sld.pe

www.inet

Web: www.elsevier.com/locate/bsbs

0-4991.

Fax: 62

1-6500.

fono: 20

34. Telé

0. Lima 3

N° 2520

pos Este

Angewandte

Av

OFFICE

05 MIA

07133M

AREA DE

ONRA



PERÚ Ministerio de Salud

Despacho Ministerial

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS												PROGRAMA DE METAS PRESUPUESTALES (SI)												TOTAL PROGRAMACIÓN (PRESUPUESTAL) SI.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
			PRIMER SEMESTRE						SEGUNDO SEMESTRE						PRIMER SEMESTRE						SEGUNDO SEMESTRE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
			1er TRIMESTRE			2do TRIMESTRE			3er TRIMESTRE			4to TRIMESTRE			1er TRIMESTRE			2do TRIMESTRE			3er TRIMESTRE			4to TRIMESTRE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	



ANEXO N° 03 - MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN ESPECÍFICO

OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	VALOR BASE		META PROGRAMADA 2026	META EJECUTADA 2026	FUENTE DE INFORMACIÓN	RESPONSABLES
			AÑO	UND. MEDIDA				
Objetivo General: Promover la salud y el bienestar integral de los servidores civiles del INEN mediante la implementación de estrategias de soporte nutricional y la promoción de hábitos alimentarios saludables, contribuyendo al fortalecimiento de su desempeño laboral y al cumplimiento de los objetivos institucionales.	Porcentaje de servidores que presentan valores patológicos en parámetros como colesterol, glucosa, triglicéridos y hemoglobina según valores de referencia. Número total de servidores que entregaron los resultados de análisis clínico de sangre	$\frac{\text{Número de servidores que presentan valores patológicos en parámetros como colesterol, glucosa, triglicéridos y hemoglobina según valores de referencia}}{\text{Número total de servidores que entregaron los resultados de análisis clínico de sangre}} \times 100$	2026	Porcentaje (%)	90%		Informes de ejecución del plan, cronogramas, listas de asistencia, reportes, etc.	Unidad Funcional de Desarrollo de Recursos Humanos
Objetivo específico 01: Desarrollar actividades de promoción y prevención en salud nutricional, orientadas a fomentar hábitos alimentarios saludables en los servidores civiles del INEN.	Porcentaje de servidores civiles que participan en actividades de promoción y prevención en salud nutricional.	$\frac{\text{Número de servidores que participaron en las actividades programadas}}{\text{Número total beneficiarios del soporte nutricional en el INEN}} \times 100$	2026	Porcentaje (%)	80%		Informes de ejecución del plan, cronogramas, listas de asistencia, reportes, etc.	Unidad Funcional de Desarrollo de Recursos Humanos
Objetivo específico 02: Implementar acciones de soporte nutricional destinadas a la reducción del sobrepeso y la obesidad, promoviendo una mejora en la calidad de vida y bienestar del personal del INEN.	Reducción de porcentaje de servidores con obesidad o sobrepeso.	$\frac{\text{Número de servidores que redujeron el IMC}}{\text{Número total de servidores con sobrepeso y obesidad}} \times 100$	2026	Porcentaje (%)	Menor al 5% de la medición del año anterior		Cronogramas de actividades, listas de asistencia, reportes, fotografía, etc.	Unidad Funcional de Desarrollo de La Oficina de Recursos Humanos





PERÚ
Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Enfermedades
Neoplásicas



**ANEXO N° 04 – VALORES REFERENCIALES LABORATORIAL DE COLESTEROL,
GLUCOSA, TRIGLICERIDOS Y HEMOGLOBINA**

Parámetro	Valores Normales o Valores de Referencia		
	Óptimo	Sobre el límite óptimo	Alto
Colesterol Total	Menor a 200 mg/dL	200 / mg/dL – 240 mg/dL	>240 mg/dL
Triglicéridos	Menor a 150 mg/dL	150 mg/dL – 199 mg/dL	≥ 200 mg/dL
Glucosa en ayunas	60 mg/dL-100 mg/dL	101 mg/ dL – 125 mg/dL	≥ 126 mg/dL

Balcells. La clínica y el laboratorio, 24.ª ed., de Jesús M. Prieto Valtuerña y José R. Yuste Ara . 2024 Elsevier España, S.L.U



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Angamos Este N° 2520, Lima 34. Teléfono: 201-6500. Fax: 620-4991. Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe